



H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
XVI LEGISLATURA
Unidad de Transparencia.

La Paz, B.C.S. a 30 de agosto de 2024.

ASUNTO: La Solicitud de Información corresponde a otra dependencia.
F: 166-XVI-24000166

C. JULIAN HIGUERA MENDEZ.
PRESENTE.

En atención a su solicitud de Información con número de folio: **030077124000166**, me permito informarle lo siguiente:

En conformidad con lo dispuesto por el **Artículo 131** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, al mencionar:

Cuando las Unidades de Transparencia adviertan la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán de comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poder determinarlo, señalarán al solicitante el o los sujetos obligados competentes.

Si los sujetos obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberá de dar respuesta respecto de dicha parte. Respecto de la información sobre la cual es incompetente se procederá conforme a lo señalado en el párrafo anterior.

Con base en el artículo 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, y una vez realizada la investigación respectiva al interior de este Sujeto Obligado, la Información requerida en la solicitud **030077124000166**, no se genera, procesa o se resguarda en este sujeto obligado, por lo que nos vemos imposibilitados a proporcionarla. Para mayor información de cómo obtenerla, podría dirigirse a la:

- *A la Secretaría de Educación Pública de Baja California Sur en:*
<https://www.sepbcs.gob.mx/>

Esperando que la información proporcionada sea de utilidad, reciba usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

C. LIC. MARIBEL PÉREZ NUÑEZ
Titular de la Unidad de Transparencia.
<http://www.info-congreso.gob.mx>
ctransparencia.bcs@gmail.com

28/08/2024 18:49:22 PM

ACUSE DE RECIBIDO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

DATOS DEL SOLICITANTE:

No. DE FOLIO: 030077124000166
FECHA DE PRESENTACIÓN: 28/08/2024
NOMBRE DEL SOLICITANTE: Julian Higuera Mendez
SUJETO OBLIGADO: H. Congreso del Estado de Baja California Sur

Now TEL

Sujetos obligados del gobierno del estado de Baja California Sur y al Tecnológico Nacional de Mexico solicito informacion del estudio de impacto y autorización que dio el H. Ayuntamiento de la Paz, Secretaria de Planeación Urbana, Infraestructura , Movilidad Medio Ambiente y Recursos Naturales del estado de Baja California Sur, otras entidades del gobierno de Baja California Sur y el Tecnológico Nacional de Mexico para realizar el talado y corte indiscriminado de árboles dentro del plantel Instituto Tecnológico de la Paz, así como el costo de la tala y supuesto podado y traslado de ramas y troncos, manejo de desechos, lugar de depósito y empresa o persona física o moral que realizó el traslado de los restos de los arboles talados , numero de arboles talados, numero de factura y monto de los servicios de tala, traslado y manejo de desechos producto de la tala de los árboles realizado durante los años 2023 y 2024

Informen como se están atendiendo 100 becas alimenticias a los alumnos del Instituto Tecnológico de la Paz en el semestre agosto-diciembre 2024 ya que la cafetería permanece cerrada para trabajadores y alumnado, y los alumnos se quedaron si esta ayuda

Informen porque este inmueble de la cafetería dentro del plantel Instituto Tecnológico de la Paz esta lleno de basura, informen porque el personal del Instituto Tecnológico de la Paz no realiza la limpieza de las áreas abiertas, pasillos, centro de informacion (biblioteca), cafetería, baños siendo este plantel un gran basurero lleno de plaga de ratas cucarachas moscas y culebras con riesgo de afectar la salud de la comunidad tecnológica y que personal y horario esta a cargo de la limpieza de estas áreas dentro del Instituto Tecnológico de la Paz

INFORMACIÓN SOLICITADA:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, su solicitud de acceso a la información será atendida a partir del día hábil correspondiente, la respuesta le deberá ser notificada en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de su presentación.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por cinco días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

RESPUESTA A SU SOLICITUD:	15 días hábiles	19/09/2024
EN CASO QUE SE REQUIERA MÁS INFORMACIÓN:	3 días hábiles	02/09/2024
RESPUESTA SI SE REQUIERE MÁS TIEMPO PARA LOCALIZAR LA INFORMACIÓN:	20 días hábiles	26/09/2024